



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO A  
PROVEEDOR JOSE REYES CANALES POR  
SERVICIOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1828

PUNTA ARENAS, 06 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos a través de la Solicitud de Compra N°255 de fecha 24 de noviembre de 2010, requiere la confección e instalación de estanterías en bodega de Dirección Regional, para proceder al almacenamiento de archivos de documentos de acuerdo con la Ley de Transparencia vigente.

2.- Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado, con fecha 29/11/2010 se solicitan cotizaciones a los siguientes contratistas: GABRIELA SANDOVAL, JOSE REYES CANALES, CARLOS TORRES ALVARADO Y MANUEL VARGAS CALISTO, indicando plazo de recepción de antecedentes el día 06/12/2010 a las 18.00 horas. En la entrega de segundo plazo.

3.- Que, con fecha 06/12/2010 se reciben el presupuesto del oferente JOSE REYES CANALES, no recibiendo respuesta de los otros proveedores contactados.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible para el servicio solicitado y las necesidad de contar con este elemento par el ordenamiento de la documentación en bodega y analizada la propuesta, se considera que la cotización presentada por el proveedor JOSE REYES CANALES por un valor total con iva incluido de \$370.000 (Trescientos setenta mil pesos), es conveniente para los intereses institucionales y cumple técnicamente con lo solicitado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

utilizado en esta contratación.

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo,

2.- CONTRATESE a JOSE REYES CANALES, RUT N°7.025.521-6, con domicilio en Augusto Berne N° 287 de la comuna y ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio a realizar en Bodega de Dirección Regional, ubicado en calle Lautaro Navarro N°655 de la ciudad de Punta Arenas:

1.- Construcción de repisas (estanterías en estructura metálica, con perfil rectangular 20.-30 x 1.5 mm. Masisa de 18 mm, incluye todos los casilleros según diseño cotizado.

3.- PAGUESE a JOSE REYES CANALES la suma de \$370.000.- (Trescientos setenta mil pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme por parte de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega será el 17/12/2010.

5.- La Subdirección de Planificación e Informática de la Dirección Regional efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$ 370.000.- (Trescientos setenta mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Rubro del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, a través de la Unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*Sterlina Fuentealba Illesca*  
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional

SFI/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones Regional
- Mantención Regional
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 06.12.2010
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.001
Código Sigfe	: 000330.0
Monto	: \$ 370.000
Firma	:

